



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 06 OCT 2023
 Proceso N° 2019-00350

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, este despacho, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., Dispone:

1. **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro sobre el vehículo clase motocicleta con placas QZE-88C, denunciado de propiedad del demandado **JUAN PABLO BUSTOS SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía 80.870.830.

Por Secretaría ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Bogotá para que proceda de conformidad.

2. **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro sobre el vehículo clase motocicleta con placas PXL97C, denunciado de propiedad del demandado **JUAN PABLO BUSTOS SERRANO** identificado con cédula de ciudadanía 80.870.830.

Por Secretaría ofíciase a la Secretaría de Movilidad de Bogotá para que proceda de conformidad.

3. Téngase en cuenta en estricto orden de llegada, para los correspondientes efectos legales, el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o remanentes de los bienes embargados en el proceso Nro. 2019-00350, comunicado por el Juzgado Treinta y Tres (33) Civil del Circuito de Bogotá (fl. 85) ordenado dentro del proceso Nro. 2022-00148 que cursa en ese despacho judicial. Por secretaría acúcese recibo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez
 (2)

JC



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 065 Fecha 09 OCT 2023
 El Secretario(a) _____